

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 1 de 2
		TRD: 100
	ADENDA	

ADENDA No. 1
MINIMA CUANTÍA
No. CMC-024-2025

El (5) de agosto de Dos Mil Veinticinco (2025), se expide la Adenda No. 1 a la **MINIMA CUANTÍA No. CMC-024-2025**, mediante la cual se pretende contratar **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA No. 316-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA Y ANDINA DE ILUMINACIONES"** con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 que Señala en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1.:

***"Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

PRIMERO: En el Presente Proceso el Municipio requiere modificar el numeral 3.2 de la invitación publica referido a **ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS**, debido que al realizar un análisis técnico detallado del contrato de concesión No. 316-2018 suscrito con ANDINA DE ILUMINACIONES y las necesidades reales de supervisión que requiere la Administración Municipal, se ha identificado la conveniencia de **precisar y enfocar** las actividades de interventoría hacia aspectos más específicos y medibles que garanticen un control eficaz del servicio de alumbrado público, el cual quedará así:

3.2 ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS:

El interventor contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Seguimiento mensual a la actualización de la infraestructura del servicio de alumbrado público, que consiste en la validación de lo reportado de expansiones y de anomalías.
2. Seguimiento mensual al mantenimiento correctivo y preventivo realizado por el operador.
3. Seguimiento mensual a las expansiones programadas ejecutadas y/o canceladas por parte del operador.
4. Seguimiento mensual a la revisión y aprobación de los proyectos del sistema de alumbrado público.
5. Revisar las cargas de consumo de energía del alumbrado público.
6. Atención a los requerimientos de los usuarios registrados en los pqr.
7. Revisar el cumplimiento del manual único de alumbrado público.
8. Seguimiento al plan de acción preventivo, correctivo y de mejora.
9. Evaluar la aplicación del modelo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 2 de 2
		TRD: 100
	ADENDA	

financiero asociado al sistema de alumbrado público. 10. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la invitación publica continúan vigentes

Se firma en La Victoria-Valle, el día (6) de agosto de Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,


MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
 Alcalde Municipal

Elaboró: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación- Secretaría Gobierno
 Revisó: Carlos Andrés López Poveda - Asesor Secretaría Planeación - Walter Corrales Ruiz - Asesor Secretaria Financiera
 Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Contratación-Secretaría Gobierno
 Aprobó: Nerieth Ortiz Pino - Secretaria de Planeación e Infraestructura, Lilly Johanna Arroyave Álvarez – Secretaria Financiera y Administrativa